

Los pliegos de proposiciones deberán ir reintegrados con un timbre del Estado de seis pesetas y otro del Municipio del mismo valor, debiéndose asimismo reintegrar todos aquellos documentos que se acompañen a la proposición con arreglo a la vigente Ley de Timbre.

El acto público de apertura de los pliegos de proposiciones tendrá lugar a las trece horas en el salón de actos de estas Casas Consistoriales a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del oportuno anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, dando fe del acto el Secretario general del Ayuntamiento o funcionario que legalmente lo sustituya.

El Ayuntamiento se reserva las facultades, potestades y derechos todos que le están atribuidos en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y en el de Contratación, así como lo señalado en el pliego de condiciones que rige este concurso público.

Las bases o condiciones recogidas en el expresado pliego, que registró para este concurso público, fueron sometidas a la correspondiente información pública durante quince días, ya finalizados, sin que contra las mismas se hayan formulado reclamaciones ni observaciones de clase alguna.

Modelo de proposición

Don con domicilio en en nombre propio (o en el de cuya representación acredita con la primera copia del poder bastanteado en forma, que acompaña), declara: Que ha examinado el expediente, proyecto y pliego de condiciones para optar a la adjudicación de la concesión de la explotación del servicio de «Cámaras frigoríficas en el mercado de abastecimientos de Collblanch y del arrendamiento de la industria de fabricación de hielo, sita en el mismo mercado, de los que queda bien enterado, comprometiéndose a efectuarlas con estricta sujeción a lo dispuesto y con arreglo a las siguientes condiciones:

Acompaña en la plica toda la documentación exigida en los pliegos de condiciones, y por separado, carta de pago del depósito exigido, y se obliga a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos incluso los de previsión, accidentes y seguridad social. (Lugar, fecha y firma.)

Hospitalet, 29 de enero de 1963.—El Alcalde.—698.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Laspuña (Huesca) por la que se anuncia subasta de los aprovechamientos de maderas que se citan.

Este Ayuntamiento y Junta de Mancomunidad de Laspuña-Torrelisa tienen acordada la adjudicación en pública subasta de los aprovechamientos de maderas en pie que luego se dirán, a realizar en los montes números 81, 82, 83 y 84 del catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Huesca, en el año forestal de 1962-1963, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lote número 1.—De 1.644.390 metros cúbicos de madera de pino y haya en pie, por el precio de tasación de 611.169,95 pesetas y precio índice de 764.987,85 pesetas.

Lote número 2.—De 603.458 metros cúbicos de madera de pino y haya en pie, por el precio de tasación de 226.285,40 pesetas y precio índice de 283.127,80 pesetas.

Lote número 3.—De 675.587 metros cúbicos de madera de pino, haya y abeto en pie, por el precio de tasación de 260.367,40 pesetas y precio índice de 325.408,50 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Casa Ayuntamiento el primer día hábil, transcurridos que sean veinte, también hábiles, a partir del siguiente hábil de aquel en que se publique el anuncio de estas subastas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», y a la hora de las diez.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, ajustadas al modelo que se inserta al pie del presente, debidamente reintegradas, hasta las dieciocho horas del día anterior hábil del señalado para las subastas, a las que se acompañará declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional.

Las fianzas provisionales serán del 5 por 100 del importe de la tasación, y las definitivas el 20 por 100 del importe del remate.

Para tomar parte en estas subastas será condición precisa acreditar hallarse en posesión del certificado profesional correspondiente.

El bastateo de poderes se efectuará a cargo del interesado, por cualquier Letrado con ejercicio en la provincia de Huesca.

La participación en estas subastas obliga por entero al cumplimiento de las obligaciones legalmente establecidas.

De quedar desiertas estas primeras subastas, se celebrarán las segundas el primer día hábil, transcurridos que hayan sido diez, también hábiles, contados desde el día siguiente de aquel en que tengan lugar las primeras, a las mismas horas y bajo las mismas condiciones señaladas para éstas.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de número por sí o en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase número en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número de fecha lote número del Grupo de Montes Ordenados del Valle de la Garona, ofrece la cantidad de pesetas (en letra)

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacersele, hace constar que posee el certificado profesional reseñado.

..... a de de 1963.

(El interesado.)

Laspuña, 5 de febrero de 1963.—El Alcalde.—684.

RESOLUCION del Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de catorce viviendas para funcionarios en el sector de San Antonio.

El Excmo. Ayuntamiento de San Fernando convoca subasta pública para la ejecución de las obras de construcción de catorce viviendas para funcionarios en el sector de San Antonio, bajo el presupuesto tipo de contrata de un millón ciento dieciséis mil trescientas cuarenta y tres pesetas con setenta y cinco céntimos (1.116.343,75 ptas.).

El plazo de ejecución de las obras es de ocho meses. Los pagos se verificarán por certificaciones de obra ejecutada, con cargo al correspondiente presupuesto.

El expediente con el presupuesto, planos, pliegos de condiciones y demás documentos estará de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Durante este plazo podrán presentarse las proposiciones en sobre cerrado, conteniendo la documentación prevenida.

La garantía provisional que deben constituir los optantes en cualquiera de las formas prevenidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales es de treinta y dos mil trescientas veintiséis pesetas con ochenta y siete céntimos (32.326,87 ptas.).

La proposición, debidamente reintegrada con timbre del Estado, sello municipal de cinco pesetas y sello de la Mutualidad de la Administración Local de igual importe, se ajustará al modelo siguiente:

«Don vecino de y con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones, presupuestos y planos a regir en la subasta de la obra de construcción de catorce viviendas para funcionarios en el sector de San Antonio, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los mismos, por el importe de pesetas (aquí la proposición redactada precisamente en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al en que expire el plazo de presentación de proposiciones en el despacho de la Alcaldía de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición que represente mayor ventaja económica de entre las admitidas.

El rematante elevará a definitiva la garantía provisional hasta el importe que resulte de aplicar a la cifra de remate los porcentajes que establece el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Fernando, 21 de enero de 1963.—El Alcalde.—420.